



Municipalidad de Embalse

DEPARTAMENTO EJECUTIVO
PROTOCOLO DE DECRETOS

VISTO:

La Ordenanza N° 1665/2023, en la que se regula el convenio de Colaboración y Ejecución de obra celebrado entre la Administración del Consorcio Villa Irupé y la Municipalidad de Embalse, para la ejecución de obras de adoquinados en la Localidad de Embalse sancionada por el H.C.D. con fecha 5 de Octubre de 2023.

CONSIDERANDO:

Que es menester dictar el instrumento Jurídico que promulgue dichas normas con el propósito de su entrada en vigencia.

Por ello, en virtud de las facultades conferidas a este Departamento Ejecutivo, mediante Ley Orgánica N° 8102, sus modificatorias y la normativa vigente antes señalada:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE EMBALSE

DECRETA

Art. 1.- Promulgase la Ordenanza N° 1665/2023 de fecha 5 de Octubre de 2023.-

Art. 2.- Protocolícese, Dese intervención a las Áreas Administrativas Municipales competentes, Publíquese en el Boletín Municipal y en la Página Web Oficial del Municipio y Archívese.-

DECRETO N°: 61/2023

FECHA: 6 de Octubre de 2023.-




FEDERICO ALEJANDRO
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE EMBALSE